

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN POR CONSULTA Nro. 20-05-253

El **Consejo Politécnico**, mediante consulta efectuada el 14 de mayo de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adopta la siguiente resolución:

CONOCER y **APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2020-116**, acordada mediante consulta día miércoles 13 de mayo de 2020, contenidas en el anexo (10 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2020-0019-O** del 13 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2020-116.- Rediseño por Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Régimen Académico de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción FIMCP.

Considerando el informe favorable de Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, en oficio **Nro. ESPOL-DP-OFC-0104-2020** del 05 de mayo de 2020, respecto a la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la Presentación de Proyectos de Programas de Posgrados y el Reglamento de Postgrado de la ESPOL, al Rediseño por Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Régimen Académico de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, que entre los cambios sustantivos contempla un nuevo nombre del programa “MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL”, propuesto por la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción FIMCP”, la Comisión de Docencia acuerda:

APROBAR, de acuerdo a lo dispuesto en la **Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Régimen Académico**, el **Rediseño de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, que entre los cambios sustantivos contempla un nuevo nombre del programa a “**MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**” de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción FIMCP, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/KRB